

EXP-UNC: 0025148/2019

## VISTO:

El pedido de aval institucional al “X Congreso Nacional de Didáctica de la Lengua y la Literatura” a realizarse el viernes 23 y sábado 24 de agosto de 2019 en la Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín”; y

## CONSIDERANDO:

Que se han realizado hasta la fecha nueve congresos anteriores en sedes de la Universidad Nacional de La Plata (1995 y 1997), Universidad Nacional de Mar del Plata (1999), Universidad Nacional de Córdoba (2001), Universidad Nacional de San Martín (2005), Universidad Nacional de Salta (2007 y 2011), Universidad Nacional de Tucumán (2015) y Universidad Nacional de Nordeste (2017).

Que en esta edición se ha pensado enfatizar la necesidad de poner en discusión paradigmas del campo disciplinario en la enseñanza de la lengua y de la literatura en cuanto a poder del campo curricular y de la formación de profesores.

Que el congreso está destinado a profesores y a formadores de Letras, de Lengua y literatura, de Lengua española, de Lenguas extranjeras y aborígenes, docentes del área de profesorado de educación inicial, primaria, secundaria y superior, y a docentes y talleristas de espacios no formales y culturales; a estudiantes avanzados de carreras de grado y posgrado de lengua y literatura y a público interesado en general.

Que se organizan paneles semiplenarios por ejes temáticos y conferencias con especialistas nacionales de la disciplina. Asimismo se abrirá un espacio para mesas de ponencias y mesas de comunicaciones de experiencias educativas.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º OTORGAR aval institucional al “X Congreso Nacional de Didáctica de la Lengua y la Literatura” a realizarse el viernes 23 y sábado 24 de agosto de 2019 en la Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín”.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° 304  
slb

Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.